

## Consultas Realizadas

# Licitación 271632 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

### Consulta 1 - Inicio y Fin de Recepción de Propuestas de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2014
En la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Apartado 10.3, establecen la fecha de inicio y fin de recepción de propuestas: Fecha:09/03 /2014 desde las 08:00 hs hasta las 08:00 hs del día 10/03 /2014. Solicitamos aclaración a partir de cuando se abre la recepción de propuestas, ya que esta fecha ya pasó.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2014
Las fechas de Inicio y Fin de Recepción de Propuestas se encuentran corregidas en la Adenda N° 1 hecha al Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 2 - Seccion IV. Condiciones Especiales del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2014
En el apartado CGC 13.1, establecen el factor de reajuste del producto Gasoil/Diesel Tipo III, no así el del Gasoil Diesel Tipo I, Naftas, Gas Licuado de Petróleo y Lubricantes. Solicitamos pueda establecerse dicho factor que es el siguiente: "Para el reajuste de precios de los productos: Gasoil Diesel Tipo I, Naftas, Gas Licuado de Petroleo y Lubricantes, se tendrán en cuenta el promedio de variación en el mercado de estaciones de servicios. Reconociendo la Convocante/Contratante el reajuste a partir de la Notificación Oficial por parte del Oferente/Proveedor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2014
La Convocante solicita remitirse a lo establecido en el PBC.		

### Consulta 3 - Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2014
En la CGC 13.1, solo establecen el factor de reajuste para el Diesel (Lote 1), no así para el combustible de aviación (Lote 2), lubricantes (Lote 3) y el gas licuado de petroleo (Lote 4). Solicitamos puedan establecer el factor de reajuste para los mencionados productos que es el siguiente: "Para las Naftas, Lubricantes y Gas Licuado de Petroleo, se tendrán en cuenta el promedio de variación de precios en el mercado de estaciones de servicios".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2014
La aclaracion se encuentra en la Adenda N° 03		